

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de diciembre de 2008, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito territorial de Andalucía para el año 2009 (BOJA núm. 253, de 22.12.2008).*

Advertidos errores en la Resolución de referencia publicada en el BOJA núm. 253, de 22 de diciembre de 2008, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página número 16 en el apartado de la provincia de Sevilla, columna derecha, debe añadirse una nueva línea detrás de: «Alcolea del Río 11 mayo 8 septiembre» e incorporar a: «Algaba, La, 29 julio 21 septiembre».

- Página número 17 en el apartado de la provincia de Sevilla, columna izquierda, donde dice: «Herrera 26 junio 7 agosto», debe decir: «Herrera 19 junio 7 agosto».

- Página número 17 en el apartado de la provincia de Sevilla, columna izquierda, donde dice: «Coria del Río 8 septiembre 22 septiembre», debe decir: «Coria del Río 8 septiembre 21 septiembre».

- Página número 13 en el apartado de la provincia de Granada, columna derecha, debe añadirse una nueva línea detrás de: «Diezma 2 febrero 17 agosto» e incorporar a: «Dílar 20 enero 17 agosto».

- Página número 13 en el apartado de la provincia de Granada, columna derecha, donde dice: «Huétor Santillán 20 febrero 11 junio», debe decir: «Huétor Santillán 20 enero 11 junio».

- Página número 13 en el apartado de la provincia de Granada, columna derecha, debe añadirse una nueva línea detrás de «Lenteji 7 agosto 28 diciembre» e incorporar a: «Lobras 21 mayo 28 agosto».

- Página número 14 en el apartado de la provincia de Granada, columna izquierda, debe añadirse una nueva línea detrás de «Polícar 15 junio 17 agosto» e incorporar a: «Polopos-La Mamola 2 febrero 3 mayo»

- Página número 15 en el apartado de la provincia de Jaén, columna izquierda, donde dice: «Carboneros 18 mayo 8 agosto», debe decir: «Carboneros 18 mayo 7 agosto».

- Página número 15 en el apartado de la provincia de Jaén, columna izquierda, debe añadirse una nueva línea detrás de «Guardia de Jaén, La, 20 enero 10 agosto» e incorporar a: «Guarromán 19 junio 24 julio».

- Página número 15 en el apartado de la provincia de Jaén, columna derecha, debe añadirse una nueva línea detrás de «Jimena 4 mayo 8 septiembre» e incorporar a: «Jódar 15 mayo 14 septiembre».

- Página número 11 en el apartado de la provincia de Almería, columna derecha, donde dice: «Ohanes 28 abril 8 septiembre», debe decir: «Ohanes 27 abril 8 septiembre».

- Página número 11 en el apartado de la provincia de Almería, columna izquierda, debe añadirse una nueva línea detrás de «Alcolea 20 enero 4 septiembre» e incorporar a: «Alcántar 12 junio 2 octubre».

- Página número 11 en el apartado de la provincia de Almería, columna derecha, debe añadirse una nueva línea detrás de «Nacimiento 19 marzo 29 septiembre» e incorporar a: «Níjar 20 enero 15 mayo».

- Página número 11 en el apartado de la provincia de Almería, columna izquierda, debe añadirse una nueva línea detrás de «Dalías 21 septiembre 28 septiembre» e incorporar a: «Enix 7 octubre 15 octubre».

Sevilla, 19 de marzo de 2009

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 10 de marzo de 2009, por la que se convocan ayudas para actividades de orientación profesional y formación para la inserción laboral a realizar por los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional, Bachillerato o Enseñanzas Profesionales de Artes Plástica y Diseño durante el curso académico 2009/2010.*

La orientación profesional constituye un elemento clave para mejorar la calidad de la Formación Profesional. La neutralización de inercias tradicionales, la adecuación del proceso formativo a las aptitudes y vocaciones personales y la información para facilitar la inserción profesional de los jóvenes que obtienen un título son actividades que corresponden al proceso de orientación profesional que permitirá una toma de decisiones más acorde y ajustada a las capacidades personales, a la demanda del mercado laboral y a las necesidades de la sociedad en general.

La formación para la inserción laboral se ha convertido en un nuevo ámbito de formación que los centros docentes han de asumir y a que deben responder con actuaciones concretas. Es necesario formar a los jóvenes para que sean capaces de afrontar la transición a la vida activa, siendo conscientes de los factores personales y sociolaborales que influyen en dicho proceso, permitiéndoles además que planifiquen su futuro profesional siendo conocedores del itinerario que han de seguir para la consecución de las metas personales planteadas.

Los objetivos de la información y orientación profesional indican que el proceso orientador se vincula muy significativamente al ámbito empresarial, al entorno laboral, a la oferta formativa en la circunscripción territorial y a las estructuras socioeconómicas que son, en definitiva, proyecciones exteriores al propio centro educativo y de las que deviene la necesidad del alumnado por conocer su entorno profesional y productivo.

Los jóvenes necesitan, por tanto, participar en actividades de formación y orientación profesional que les permitan el conocimiento y afirmación de sus capacidades personales; la clarificación de sus motivaciones, intereses y aptitudes; el fomento de la autoconfianza en las propias posibilidades; la información contrastada con la observación del mercado de trabajo y el conocimiento de los recursos e iniciativas institucionales de promoción del empleo juvenil.

En un contexto económico cada día más abierto a otras regiones y países en el que estamos inmersos, se hace necesario también el intercambio de experiencias y el conocimiento de las realidades laborales de otros países, teniendo presente que la libre circulación de trabajadores dentro de la Unión Europea es cada vez más una realidad. Es importante, por tanto, que las actividades para la orientación profesional y la formación para la inserción laboral de nuestros estudiantes no se limiten al entorno más próximo, sino que puedan hacerse extensivas al ámbito europeo en el que actualmente nos movemos.

En virtud de lo anterior, se vuelven a convocar ayudas para actividades de orientación profesional y formación para la inserción laboral para el curso académico 2009-2010.

Por otra parte, en el marco del Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del 28 de abril de 2008, se ha procedido a simplificar el procedimiento para la selección de los proyectos presentados.